

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS286/2
8 de abril de 2003

(03-1928)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - CLASIFICACIÓN ADUANERA DE LOS TROZOS DE POLLO DESHUESADOS CONGELADOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 3 de abril de 2003, dirigida por la Misión Permanente del Brasil a la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me remito a la solicitud de celebración de consultas con respecto a la clasificación aduanera de las Comunidades Europeas de los Trozos de pollo deshuesados congelados, presentada por Tailandia el 25 de marzo de 2003, de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD) y el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* (GATT de 1994).

Habida cuenta del interés comercial sustancial del Brasil por ser uno de los mayores exportadores y productores de pollo del mundo, deseo comunicar por la presente la intención del Gobierno del Brasil de asociarse a esas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Mucho agradeceré recibir su respuesta positiva a la presente solicitud.
